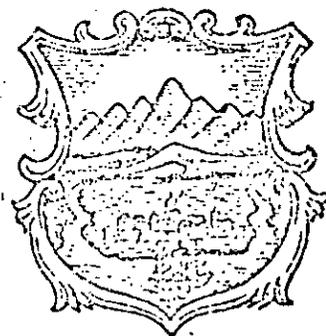


05 DIC. 1983



# CONCEJO MUNICIPAL

SANTIAGO DE CALI

ACUERDO No. **36** DE **09 DIC. 1983** 19

" POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE COMODATO CON EL BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS-VOLUNTARIOS DE CALI, CON EL FIN DE CONSTRUIR UNA NUEVA ESTACION DE BOMBEROS EN EL BARRIO CIUDAD MODELO " ✓

\*\*\*



## CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO N<sup>o</sup>.

36

DE 197

(09 DIC. 1983)

" POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE COMODATO CON EL BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CALI, CON EL FIN DE CONSTRUIR UNA NUEVA ESTACION DE BOMBEROS EN EL BARRIO CIUDAD MODELO ".

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI, en uso de sus facultades legales y en especial de las que le confiere la Constitución Nacional en su Artículo 197, Ordinal 7o. y la Ley 4a. de 1913, y

### CONSIDERANDO :

- 1o.- Que el Barrio Ciudad Modelo y barrios periféricos y el sur-oriente de la ciudad tienen la urgente necesidad de una Estación de Bomberos,
- 2o.- Que el Municipio de Cali es propietario de un globo de terreno que a título de gratuito le fué entregado en el barrio Ciudad Modelo,
- 3o.- Que el Municipio de Santiago de Cali adquirió el lote por cesión gratuita, mediante Escritura Pública No. 1857 de fecha Agosto 30 de 1.978,
- 4o.- Que por oficio del 25 de agosto de 1983 emanado de Planeación Municipal conceptuó en forma positiva a la solicitud formulada por el Doctor Oscar Halim Reveiz, Presidente de la Comisión de Obras Públicas del Concejo Municipal de Cali, con aprobación de la Junta del Departamento Administrativo de Planeación Municipal, en sesión del día 17 de Agosto de 1.983.
- 5o.- Que de acuerdo a la misma comunicación anterior, Planeación hace la delimitación y linderos del lote situado en la zona sur-oriental de la ciudad en el cruce de la Autopista Oriental con la carrera 42, en una extensión de 1650 metros cuadrados.
- 6o.- Que el BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CALI ha adelantado todos los estudios correspondientes para la construcción del Cuartel de Bomberos.
- 7o.- Que para llevar a efecto dicha construcción el BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CALI requiere que dichos terrenos que más adelante se alinderan le sean entregados por parte del Municipio de Cali.

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE COMODATO CON EL BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CALI, CON EL FIN DE CONSTRUIR UNA NUEVA ESTACION DE BOMBEROS EN EL BARRIO CIUDAD MODELO".

2.-

ACUERDA :

- ARTICULO 1o.- Facúltase al señor Alcalde de Cali para que a nombre del Municipio de Cali celebre contrato de comodato con el BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CALI por un lapso de veinte (20) años, sobre la extensión del terreno de propiedad del Municipio, situado en el cruce de la Autopista Oriental con la Carrera 42, en una extensión de 1650 metros cuadrados, alinderado por Planeación Municipal en la siguiente forma :
- NORTE : Del punto C con coordenadas 6451.0 Norte y 13330.0 Este al punto D con coordenadas 6493.4 Norte y 13376.5 Este en una distancia de 62.92 metros, limitando en parte ( 13.96 metros) con el Instituto-Villa del Sur y parte con la zona verde restante.
- ESTE : Del punto D con coordenadas 6493.4 Norte y 13376.5 Este al punto A con coordenadas 6449.4 Norte y 13379.0 Este, en una distancia de 43.76 metros, limitando con el polideportivo, vía peatonal al medio, con una sección de 6.00 metros, distribuidos en un andén de 2.00 metros y con zonas verdes a cada lado de 2.00 metros.
- SUR : Del punto A con coordenadas 6449.4 Norte y 13379.0 Este al punto B con coordenadas 6425.6 Norte y 13353.5 Este en una distancia de 35.00 metros, limitando con la Autopista Oriental, andén de 3.90 metros al medio.
- OESTE : Del punto B con coordenadas 6425.6 Norte y 13353.5 Este al punto C con coordenadas 6451.0 Norte y 13330.0 Este en una distancia de 33.70 metros, limitando con parte de la zona verde destinada a la construcción de una estación de policía.
- ARTICULO 2o.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción.

Dado en Santiago de Cali a los 30 días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y tres ( 1.983 ).

" POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE COMODATO CON EL BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CALI, CON EL FIN DE CONSTRUIR UNA NUEVA ESTACION DE BOMBEROS EN EL BARRIO CIUDAD MODELO "

3.-

EL PRESIDENTE,

DAVID RIANO OSPINA

EL SECRETARIO,

FREDDY JARAMILLO GALVIS



CERTIFICO : Que el presente Acuerdo fué aprobado y discutido en los tres debates reglamentarios verificados en días diferentes así : Primer debate el día 14 de noviembre de 1.983; Segundo debate el día 29 de noviembre de 1.983; Tercer debate el día 30 de noviembre de 1.983.

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI  
FREDDY JARAMILLO GALVIS  
Secretario General.

Cali, 05 DIC. 1983

Recibido en la fecha, va al Despacho del Señor Alcalde, el anterior

ACUERDO No. 36



LUIS ENRIQUE TOVAR DIAZ  
JEFE SECCION ARCHIVO GENERAL

ALCALDIA

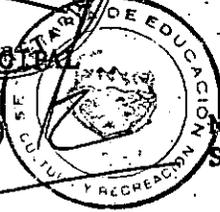
Cali, 05 DIC. 1983

PUBLIQUESE Y EJECUTESE MUNICIPIO DE CALI



JUNIO RIASCOS ALVAREZ ALCALDE  
ALCALDE DE CALI

LUIS JAHIR POLANCO MORENO  
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

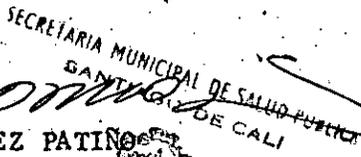


NORMAN ALHAJJ MASRI  
SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPAL



JOSE MANUEL CANTERO RECIO  
SECRETARIO DE EDUCACION, CULTURA  
Y RECREACION

GUSTAVO RIVERA MARMOLEJO  
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES



HUMBERTO GONZALEZ PATINO  
SECRETARIO DE SALUD PUBLICA MUNICIPAL



HUMBERTO MORENO TAFUR  
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS



HUMBERTO BEJARANO SANDOVAL  
SECRETARIO DE TRANSITO Y TRANSPORTE

ESTHER LONDOÑO VELEZ  
SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA



CALI, 09 DIC. 1983

En la fecha fué publicado por bando el anterior A C U E R D O No. 36



LUIS JAHIR POLANCO MORENO  
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL